

Quito, 08 de abril del 2016

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y
JUNTA DE DIRECTORES DE COLHILAZA S.A.**

Informe sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de "**COLHILAZA S.A.**", que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015, el Estado de Resultado Integral, Estado de cambios en el patrimonio de los Accionistas y Estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Auditoría por los Estados Financieros

2. La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera de Pymes. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la afectación del Control Interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

4. No se ha realizado una provisión para cuentas incobrables a pesar de tener cuentas vencidas por más de 360 días cuyo valor es de USD \$260.781.
5. No se ha realizado la provisión por deterioro de los inventarios a pesar de que se encuentran sin movimiento desde el año 2014 por el valor USD \$37.922. Tampoco se ha realizado un análisis por el valor neto de realización.

Opinión

6. En nuestra opinión, excepto por lo explicado en los párrafos: 4 y 5 los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de "COLHILAZA S.A" al 31 de diciembre del 2015, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera de Pymes.

Énfasis

7. Sin modificar nuestra opinión llamamos la atención a los siguientes aspectos:
 - Durante el ejercicio 2015 la Compañía ha desocupado sus instalaciones y no se encuentran en funcionamiento.
 - La pérdida del ejercicio es por USD \$148.467 lo que significaría que la compañía pueda estar en causal de disolución de acuerdo al artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías.
 - Existe incertidumbre de que la compañía pueda continuar como negocio en marcha.



Dr. José Villavicencio R. MSC
GERENTE GENERAL
Registro Nacional de Auditores Externos No. 342